


Información Mesa Técnica de negociación sobre el PROMECI y la modificación de la normativa de Listas de Empleo

 Jueves, 28 de Febrero de 2019 15:54:58



INFORME COMISIÓN TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN PROMECI Y MODIFICACIÓN DECRETO 74/2010 DE LISTAS DE EMPLEO DOCENTES Participan: Representantes de la Administración y organizaciones sindicales con representación entre el profesorado. Fecha: 28/02/2019 Orden del Día: a) Convocatoria PROMECI (documento de partida: Resolución de 25 de mayo de 2017, por la que se regula el Programa de Mejora de la Estabilidad de Claustros Docentes Inestables, así como el procedimiento de provisión de sus plazas, BOC de 5.06.2017). b) En cumplimiento de la Disposición Adicional Sexagésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019: Modificación del Decreto 74/2010, de 1 de julio, en lo

relativo al personal docente. a) Convocatoria PROMECI La Administración plantea partir del documento base de la Resolución de 25 de mayo de 2017 que regula y ordena el PROMECI. Se trata de dilucidar quienes podrían participar en la próxima convocatoria y las plazas a ofertar. Se pretende dar la oportunidad de ingreso de nuevo profesorado en el Programa. Las organizaciones sindicales, en términos generales, valoran positivamente el PROMECI, coincidiendo en la necesidad de incrementar la oferta de plazas y centros a incluir en el Programa, de una forma razonable. Plazas que realmente puedan ser consideradas “inestables” para que los participantes que accedan a las mismas no se vean desplazados con facilidad de las mismas. Se pide que la Administración ofrezca datos respecto a las plazas ofertadas en la última convocatoria y cuántas de ellas están realmente ocupadas en la actualidad. Es necesario, para cualquier revisión, partir de datos objetivos. En general, se deberá evitar la excesiva acumulación de puestos PROMECI en un mismo centro para lo cual es necesario ampliar el número de centros incluidos en el Programa. Se plantea la posibilidad de solicitar Comisiones de Salud por motivos propios o familiares, por causas sobrevenidas, sin que ello suponga la exclusión del Programa. Las organizaciones sindicales, plantean, igualmente, evitar que los centros educativos puedan rechazar docentes nombrados por PROMECI mediante informe negativo. Hay que evitar la discrecionalidad al respecto puesto que se han producido situaciones abusivas. Se solicita una revisión profunda de los centros y las plazas que se ofertan favoreciendo una ampliación y una mejor distribución de las plazas entre los centros. Se propone que las personas ya adscritas al PROMECI puedan optar a las nuevas plazas PROMECI que se puedan ofertar en la próxima convocatoria. Igualmente, desde las organizaciones sindicales se considera que hay que mejorar el mecanismo de reasignación de plazas para aquellos participantes en el Programa que pierdan su plaza, dado que se han producido diversas interpretaciones de la Base octava de la Resolución que regula este tipo de circunstancias. Se plantea la necesidad de seguir priorizando la estabilidad de las personas mayores de 55 años, tal como establece la Ley Canaria de Educación. La Administración contesta exponiendo que el interés de la misma es llegar a un equilibrio entre los procesos de funcionarización y el personal interino que está en el sistema. Entienden que las oposiciones 2019 del cuerpo de maestros/as y las siguientes, afectarán al PROMECI. Por ello, la intención de la Administración es mantener igual el número de plazas a ofertar en la próxima convocatoria del PROMECI. Si se produjera algún incremento, deberá ser razonable y de plazas realmente inestables, donde los participantes en el Programa puedan ciertamente obtener estabilidad. Por otro lado, no ven oportuno mezclar el Programa con las Comisiones de Servicio, incluida la de Salud por causas sobrevenidas.

Informa la Administración que el número de personas que se mantienen en el Programa es elevado. Dentro de este grupo, además, hay un porcentaje elevado que se ha mantenido estable en la plaza inicialmente asignada. La Administración ofrece los siguientes datos de respecto a la evolución de las personas actualmente adjudicadas por PROMECI (colectivo 46 de la Adjudicación de Destinos) así como su evolución desde 2015: Plazas PROMECI Adjudicadas en 2015: 362 Secundaria / 274 Maestros/as. Plazas PROMECI Adjudicadas en 2016: 344 Secundaria / 253 Maestros/as. Plazas PROMECI Adjudicadas en 2017: 313 Secundaria / 245 Maestros/as. Plazas PROMECI Adjudicadas en 2018: 292 Secundaria / 196 Maestros/as. Consideran que el rechazo discrecional de docentes PROMECI por los equipos directivos no es relevante. Consideran que los directores/as, como Jefes de Personal de

los centros, tienen que seguir manteniendo esa potestad. En cualquier caso, la Dirección General de Personal, en cada momento, valora los informes al respecto que se puedan emitir. Las organizaciones sindicales insisten en la cuestión reiterando que se han producido abusos al respecto. La Administración plantea que próximamente remitirá un borrador de Resolución con datos sobre la evolución de las plazas PROMECI para ser valorado en una próxima Mesa de negociación.

b) Modificación del Decreto 74/2010 sobre regulación Listas de Empleo docentes La Administración plantea la obligación de modificar el Decreto 74/2010 establecida por la Ley de Presupuestos Generales de la CCAA para 2019, a través de la Disposición Adicional 67ª. Reproducimos la referida Disposición Adicional, para conocimiento general: "Disposición Adicional 67ª Sexagésima séptima- Modificación del Decreto 74/2010, de 1 de julio, en lo relativo al personal docente. Antes del inicio del curso escolar 2019/2020, en lo relativo al personal docente, el Gobierno deberá proceder a la modificación del Decreto 74/2010, de 1 de de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos en los diversos sectores de la Administración. En los términos que se fijen en la referida norma, entre otros méritos a valorar se incluirá la nota obtenida en la misma especialidad a la que se opta, valorándose el mejor resultado en los tres últimos procesos selectivos en la Comunidad Autónoma de Canarias". El STEC-IC recuerda que desde el primer momento hemos exigido la derogación del Decreto 74/2010 y las ordenes que lo desarrollan por considerar que no garantizan la estabilidad laboral del profesorado integrante de las listas de empleo. El STEC-IC y resto de organizaciones se ratifican en la propuesta unitaria de regulación de listas realizada a la Administración en noviembre 2016 (propuesta de Lista 1 y Lista 2). Planteamos que las organizaciones sindicales se reunirán en breve para actualizar dicha propuesta a la luz de lo acontecido desde tal fecha hasta la actualidad. En todo caso, el STEC-IC entiende que es urgente establecer la fecha de "corte" que garantizará que las personas que hayan trabajado hasta dicha fecha, mantengan su puesto en la lista de empleo tras las oposiciones, sin sufrir pérdida de posiciones en su respectiva lista. El STEC-IC plantea que tal fecha, de cara a las oposiciones 2019, debería ser, como mínimo, el 30 de junio de 2019. Esto significaría que las personas con tiempo trabajado antes de dicha fecha, mantendrían su puesto en la lista de empleo tras las oposiciones. Igualmente, desde el STEC-IC se plantea que el presentarse a una especialidad, en la que se esté o no en lista de empleo, debe garantizar la permanencia en todas las listas de las especialidades en las que ya se esté y debe permitir la inclusión en las que se solicite y para las que el aspirante cuente con la titulación requerida. Se pregunta por el marco temporal de negociación dado que acaba la legislatura.

Las aportaciones del resto de sindicatos van en la misma línea de lo expuesto por el STEC-IC. La Administración contesta que en breve saldrá a información pública la modificación del decreto por un plazo de 15 días. Están dispuestos a negociar y a valorar la propuesta unitaria de las organizaciones sindicales. Entienden que hay margen de tiempo y están dispuestos a convocar Comisiones Técnicas de negociación previo a la Mesa Sectorial para cerrar la cuestión. En todo caso, entienden que la nueva normativa tiene que garantizar la agilidad y buen funcionamiento del sistema de listas de empleo. La Administración contesta, a la pregunta del STEC-IC, que aún no han estudiado la fecha de "corte" para mantenerse en la lista de empleo sin perder posiciones, las personas con tiempo trabajado, tras las oposiciones 2019.

c) Otras cuestiones Se plantean a la Administración diversas cuestiones varias.

Convocatoria Oposiciones: Se está a la espera del informe de la Consejería de Hacienda. El borrador definitivo tiene que pasar previamente por Mesa Sectorial de negociación que calculan se celebrará tras la semana de Carnavales.

Comisiones de Servicio: La idea que tiene la Administración es publicar la convocatoria sobre el 6 de marzo. La Sede Electrónica va a parar por razones técnicas durante 4 o 5 días a principios de marzo por lo que se retrasa la publicación de la convocatoria de las Comisiones de Servicio. Se podrá realizar la solicitud con clave MEDUSA además de con cl@ve permanente o certificado digital.

Concurso de Traslados: Informa la Administración que entre el 15 y 20 de marzo se prevé la publicación de la provisional del Concurso de Traslados. Retraso en el abono reconocimiento nuevos sexenios reconocidos y en los complementos a incorporar en 2019: La Administración informa que están trabajando en ello. Plantean que no pudo entrar en la nómina de febrero pero creen que sí entrará en la nómina de marzo. Respecto al resto de complementos, se está trabajando en la modificación de la Orden correspondiente para poder incluirlos y comenzar su abono, lógicamente, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019. Plantean que están ultimando también la aplicación comprometida desde hace meses para la solicitud del reconocimiento de los nuevos sexenios que se perfeccionen por los docentes.

Última actualización Jueves, 28 de Febrero de 2019 18:19:49